



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2008/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2008, de fecha 18 de Enero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el artículo 67° de la misma Carta Magna establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente así como sus componentes, siendo el agua uno de ellos;

Que, el primer Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el mundo "Agua para Todos, Agua para la Vida", ha señalado la necesidad de desarrollar políticas y acciones conducentes a racionalizar el uso del agua;

Que, la Asamblea de las Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/58/217, ha proclamado al periodo 2005 - 2015 como el Decenio Internacional para la Acción "El Agua, fuente de vida", empezando este periodo el Día Mundial del Agua el año (22 de marzo de 2005), señalándose en dicha resolución que el Decenio ha de tener como objetivo principal ocuparse más a fondo de las cuestiones relativas al agua y de la ejecución de programas y proyectos sobre agua, con el fin de ayudar a alcanzar los objetivos relativos al agua acordados a nivel internacional y contenidos en el Programa 21, los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo;

Que, el agua es un recurso escaso que requiere de un uso racional a fin de garantizar su disponibilidad en cantidad y calidad suficientes para toda la población, tarea en la cual está comprometida la Provincia de Huaylas - Caraz en base a los principios establecidos en la Política Ambiental de la Provincia y el Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, es importante establecer la Política del Municipio para promover y ejecutar



Municipalidad Provincial de Huaylas

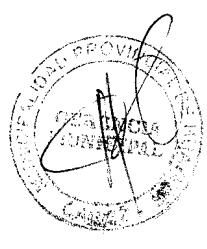
acciones conducentes a lograr un uso eficiente del agua, la reutilización de las aguas servidas y el abastecimiento confiable de este recurso para toda la población del distrito y la Provincia de Huaylas;

Estando a los fundamentos expuestos precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley General del Ambiente N° 28611, por **UNANIMIDAD**, aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE USO RACIONAL DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE HUAYLAS

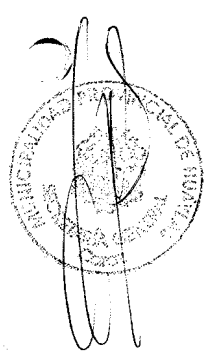


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **POLÍTICA DEL USO RACIONAL DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE HUAYLAS**, la misma que forma parte integrante de la presente Ordenanza como anexo N° 01.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a través de la División de Limpieza Pública, áreas verdes y tratamiento de Residuos Sólidos el monitoreo y control del cumplimiento de la Política establecida y la difusión de la misma en toda la comunidad, para lo cual se contará con la activa participación de las demás oficinas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DERÓGASE toda norma o disposición municipal que se oponga o contradiga a la presente Ordenanza.



ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil ocho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL